ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE SUMINISTRO No. GN2294-2026SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y IDEARK SERVICIOS S.A.S.

Entre los suscritos **JOHN PAULO CORAL OVIEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.138.448 de Túquerres (N), en calidad de Secretario de Planeación Departamental (E), nombrado mediante Decreto No. 281 de fecha 16 de septiembre de 2026, proferido por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, facultado para liquidar Convenios y/o Contratos de conformidad con el Decreto 309 de 2021 y quien para efectos del presente documentó se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por otra parte, **IDEARK SERVICIOS S.A.S.,** identificado con NIT: 901.363.149-4 representado legalmente por MARY ESTELA BRAVO PORTILLA Identificada con C.C. 69.005.704, hemos convenido LIQUIDAR BILATERALMENTE el contrato de suministro No. GN2294-2026 SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:**

1.1. Número del Contrato:	GN2294-2026
1.2. Modalidad y numero de proceso:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA -SASI020-2025
1.3. Clase de Contrato:	Contrato de Suministro
1.4. Contratante:	DEPARTAMENTO DE NARIÑO. Nit. 800.103.923-8
1.5. Representante Legal:	LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO Gobernador Departamento de Nariño.
1.6. Contratista:	IDEARK SERVICIOS S.A.S Nit 901363149-4, Representante Legal MARY ESTELA BRAVO PORTILLA C.C . 69.005.704
1.7. Objeto del Contrato:	SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE FILTRACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2024-2027 DEL PDA NARIÑO.
1.8. Valor inicial del Contrato:	MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($1.506.936.500,00)

Scanned with CamScanner

1.9. Valor adicionado según modificatorio No. 2	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE. ($ 328.842.817,22).
1.10. Valor total del contrato	MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE. ($1.835.779.317,22)

1.11. Duración y Ejecución del Contrato:

Plazo inicial:	El plazo para la ejecución total del contrato objeto de este proceso de selección será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Fecha de suscripción:	cinco (05) de febrero de 2026
Fecha de inicio:	cuatro (04) de marzo de 2026
Fecha de terminación inicial:	cuatro (04) de julio de 2026
Modificatorios	
Fecha Modificatorio No.1: descriptivo	22/04/ 2026
Fecha Modificatorio No.2: adición en Recursos y en Tiempo	04/06/2026
Plazo Adicional Según Modificatorio No.2:	Un (01) mes
Fecha de Terminación Según Modificatorio No.2:	04/08/2026
Fecha Modificatorio No.3: adición en tiempo	31/07/2026
Plazo Adicional Según Modificatorio No.3	Quince (15) días Calendario
Fecha de Terminación Según Modificatorio No.3:	19/08/2026
Suspensiones del contrato:	
Fecha De Suspensión:	No aplica
Fecha De Reinicio:	No aplica

1.12. Imputación Presupuestal Contrato:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal/CDR				
No.	**Fecha**	**Valor CDR**	**Cuenta No.**	**Valor imputado**
17877	26/12/2024	$2.281.302.249,00	N/A	$ 1.506.936.500,00
17877	26/12/2024	$2.281.302.249,00	N/A	$ 328.842.817,22

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.

Registro Presupuestal de Compromiso			
Nro.	**Fecha**	**Valor**	**Cuenta No.**
N/A	N/A	N/A	N/A

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	**DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC**

Scanned with CamScanner

1.12.1. **Supervisor:** Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable, Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA-Nariño

1.13. Interventor: NO APLICA

1.14. Fundamento Legal: Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. GARANTÍAS:

2.1. EMISIÓN ORIGINAL- Anexo 0

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	41-44-101303021		
POLIZA RCE No:	No Aplica		
FECHA DE EXPEDICION:	09/02/2026		
FECHA DE APROBACIÓN:	27/02/2026		
Riesgos amparados	Suma asegurada	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 452.080.950,00	05/02/2026	05/12/2026
Buen manejo y correcta inversión anticipo	$ 452.080.950,00	05/02/2026	05/12/2026
Calidad de los elementos	$ 452.080.950,00	05/02/2026	05/12/2026

2.2 GARANTÍA ANEXO 03 – AJUSTE A LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	41-44-101303021		
POLIZA RCE No:	No Aplica		
FECHA DE EXPEDICION:	09/03/2026		
FECHA DE APROBACIÓN:	12/03/2026		
Riesgos amparados	Suma asegurada	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 452.080.950,00	04/03/2026	04/01/2027
Buen manejo y correcta inversión anticipo	$ 452.080.950,00	04/03/2026	04/01/2027
Calidad de los elementos	$ 452.080.950,00	04/03/2026	04/01/2027

2.3 GARANTIA MODIFICATORIO No.2- Anexo 05

Scanned with CamScanner

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	41-44-101303021		
POLIZA RCE No:	No Aplica		
FECHA DE EXPEDICION:	09/06/2026		
FECHA DE APROBACIÓN:	17/06/2026		
Riesgos amparados	Suma asegurada	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 550.733.795,17	04/03/2026	04/02/2027
Buen manejo y correcta inversión anticipo	$ 550.733.795,17	04/03/2026	04/02/2027
Calidad de los elementos	$ 550.733.795,17	04/03/2026	04/02/2027

2.2. GARANTIA MODIFICATORIO No.3- Anexo 06

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO.	41-44-101303021		
POLIZA RCE No:	No Aplica		
FECHA DE EXPEDICION:	03/08/2026		
FECHA DE APROBACIÓN:	13/08/2026		
Riesgos amparados	Suma asegurada	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 550.733.795,17	04/03/2026	19/02/2027
Buen manejo y correcta inversión anticipo	$ 550.733.795,17	04/03/2026	19/02/2027
Calidad de los elementos	$ 550.733.795,17	04/03/2026	19/02/2027

3. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

De acuerdo con FORMA DE PAGO estipulada en el Contrato No. GN2294-2026: El DEPARTAMENTO DE NARIÑO, cancelará al Contratista el valor total del contrato de la siguiente manera:

A) **ANTICIPO:** Un primer desembolso del treinta por ciento (30%) del valor del Contrato de suministro en calidad de anticipo, una vez se cumplan los requisitos de ejecución y se suscriba la correspondiente Acta de Inicio, y en correspondencia al cumplimiento de los procedimientos establecidos por parte del PDA Nariño y el Consorcio FIA y se haya presentado plan de inversión y amortización del anticipo, cuyo manejo será garantizado por un amparo independiente. El desembolso se hará en la entidad bancaria, indicada por el contratista.

B) **PAGOS PARCIALES:** El cien por ciento (100%) del valor total del contrato correspondiente se cancelará en actas parciales con la entregada a satisfacción y funcionalidad de los insumos contratados, de acuerdo a las características solicitadas y el cronograma de entregas establecido por el Plan Departamental de Agua para garantizar la apropiación social de los mismos, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista, acompañada de la certificación de cumplimiento y constancia de entrega por parte del supervisor y el almacén general del Departamento. Este pago será amortizado en el mismo porcentaje recibido por el contratista a título de anticipo.

Al respecto el Departamento realizó los siguientes pagos:

Scanned with CamScanner

No.	ORDEN DE PAGO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR TOTAL
1	44	Anticipo	13/03/2026	$ 452.080.950,00
2	90	Acta No. 1	17/06/2026	$1.506.936.500,00
3	119	Acta final	09/2026	$ 328.842.817,22
TOTAL				**$1.835.779.317,22**

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 1.506.936.500,00
Valor adicional según modificatorio 2:	$ 328.842.817,22
Valor total del contrato:	$ 1.835.779.317,22
Valor total ejecutado 100%	$ 1.835.779.317,22
Valor pendiente por ejecutar:	$0
Valor pagado del contrato:	$ 1.835.779.317,22

Nota: La información presentada en el anterior cuadro fue elaborada con base a las actas de pago suscritas con el contratista y la supervisión correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, se verificó que el contrato tuvo un valor inicial de MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.506.936.500,00). Durante su ejecución se aprobó una adición presupuestal mediante el Modificatorio No. 2, por valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($328.842.817,22), para un valor total contractual de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($1.835.779.317,22).

De conformidad con lo pactado contractualmente, se efectuó un desembolso por concepto de anticipo correspondiente al treinta por ciento (30 %) del valor inicial del contrato, equivalente a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($452.080.950,00). Dicho anticipo fue debidamente amortizado durante la ejecución contractual, conforme a lo establecido en el Acta Parcial de Pago No. 1, razón por la cual no quedaron saldos pendientes por este concepto.

Se verificó que el contrato alcanzó una ejecución física y financiera del 100 %, por valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($1.835.779.317,22). En consecuencia, no existen valores pendientes por ejecutar ni saldos por liberar a favor del Departamento, toda vez que el valor total del contrato fue ejecutado y pagado.

Finalmente, se deja constancia de que no existen obligaciones económicas pendientes entre las partes ni valores por reconocer o pagar al contratista con cargo al presente contrato, razón por la cual las obligaciones financieras derivadas del mismo se entienden plenamente satisfechas.

Scanned with CamScanner

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

De conformidad con la revisión integral del expediente contractual, los informes de supervisión, las actas de recibo, las certificaciones de cumplimiento y los demás documentos que hacen parte del Contrato de Suministro No. **GN2294-2026**, se verificó que el contratista **IDEARK SERVICIOS S.A.S**. dio cumplimiento integral al objeto contractual, consistente en el "***suministro y puesta en marcha de sistemas de filtración para el mejoramiento de las condiciones del agua para consumo humano en instituciones educativas rurales priorizadas en el marco del Plan de Gestión Social 2024-2027 del PDA Nariño***".

Durante la ejecución del contrato, se realizó el suministro, distribución, transporte, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de filtración, incluidos los prefiltros, filtros comunitarios y demás accesorios requeridos para su adecuada implementación, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato.

Inicialmente, se contempló el suministro de 190 filtros, conforme a las obligaciones contractuales establecidas. Posteriormente, mediante el Modificatorio No. 2, se adicionaron 41 filtros, para un total de 231 filtros, los cuales fueron suministrados, entregados, instalados y puestos en funcionamiento en cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se realizó la entrega a satisfacción en las instituciones educativas beneficiarias y se desarrollaron jornadas de capacitación dirigidas a directivos, docentes, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa sobre la correcta operación, mantenimiento y uso de los sistemas instalados, promoviendo su adecuada apropiación y sostenibilidad.

En desarrollo del contrato se suscribieron tres modificatorios. El Modificatorio No. 1 correspondió a ajustes de carácter descriptivo relacionados con las instituciones educativas beneficiarias del municipio de Guachucal; posteriormente en el Modificatorio No. 2, se contempló una adición presupuestal por valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($328.842.817,22), correspondientes a la adición de 41 filtros y se prorrogó el plazo de ejecución por el término de un (1) mes; finalmente, mediante el Modificatorio No. 3, se otorgó una prórroga adicional de quince (15) días calendario, modificaciones que permitieron culminar la totalidad de las actividades previstas dentro del alcance contractual.

Como parte del proceso de verificación del cumplimiento del objeto contractual, se efectuó el seguimiento técnico al funcionamiento de los sistemas de filtración instalados, incluyendo la toma y análisis de 20 muestras de agua en instituciones educativas beneficiarias, con el propósito de evaluar la eficiencia de los sistemas implementados y verificar el mejoramiento de la calidad del agua para consumo humano. Los resultados obtenidos evidenciaron el adecuado funcionamiento de los sistemas suministrados y el cumplimiento de las condiciones técnicas previstas en el contrato, constituyéndose en un soporte para la recepción a satisfacción de las actividades ejecutadas.

De igual manera, la supervisión realizó el seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas, la correcta ejecución de las actividades de puesta en marcha, el cumplimiento de los cronogramas ajustados mediante los modificatorios suscritos, la presentación de los informes y soportes contractuales, así como el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el manejo y amortización del anticipo y los pagos efectuados durante la ejecución contractual.

Scanned with CamScanner

En consecuencia, se constató que el contrato alcanzó una ejecución física y financiera del cien por ciento (100 %), cumpliéndose en su totalidad el objeto contractual y las obligaciones pactadas, sin evidenciar incumplimientos por parte del contratista, razón por la cual la supervisión certifica el cumplimiento integral del contrato y la satisfacción de los fines para los cuales fue celebrado.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE el Contrato de suministro GN2294-2026 que tiene por objeto "SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE FILTRACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES PRIORIZADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2024-2027 DEL PDA NARIÑO", suscrito entre EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO y IDEARK SERVICIOS S.A.S, identificado con NIT: 901363149-4 a través de su representante legal MARY ESTELA BRAVO PORTILLA Identificada con C.C. 69.005.704, conforme a las consideraciones y valores contenidos en la presente Acta de Liquidación.

SEGUNDO: Se deja constancia de que el Contrato de Suministro No. GN2294-2026 fue ejecutado y pagado en su totalidad, alcanzando una ejecución física y financiera del cien por ciento (100 %), razón por la cual no existen saldos presupuestales por liberar ni recursos pendientes por ejecutar, y, en consecuencia, no se requiere adelantar trámite alguno de liberación de recursos ante el Consorcio FIA.

TERCERO: IDEARK SERVICIOS S.A.S., identificada con NIT 901.363.149-4, representada legalmente por MARY ESTELA BRAVO PORTILLA, renuncia a ejercer cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, al declarar que no los sufrió durante la ejecución del Contrato de Suministro No. GN2294-2026; en consecuencia, suscribe la presente liquidación sin salvedades.

En virtud de lo anterior, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos, por lo que IDEARK SERVICIOS S.A.S., a través de su representante legal MARY ESTELA BRAVO PORTILLA, manifiesta que no formulará reclamación posterior alguna relacionada con el contrato liquidado, obligándose, no obstante, a atender los requerimientos que con posterioridad le sean formulados respecto de precisiones, aclaraciones o explicaciones derivadas de la ejecución y liquidación del contrato.

CUARTO: Forman parte integral de la presente Acta de Liquidación el informe final y las certificaciones expedidas por la Supervisión, los informes de supervisión, las actas de recibo a satisfacción, las actas parciales de pago, los comprobantes de desembolso y amortización del anticipo, las órdenes de pago, los modificatorios, las pólizas, los demás documentos que reposan en el expediente contractual y los soportes presentados por las partes durante la ejecución del Contrato de Suministro No. GN2294-2026.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del 2026.

EL DEPARTAMENTO:	**JOHN PAUL CORAL OVIEDO** Secretario de Planeación (E) del Departamento de Nariño

PROCESO ASOCIADO: **GESTION DE CONTRATACION**	**DEPENDENCIA ASOCIADA:** **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC**

Scanned with CamScanner

CONTRATISTA:	**IDEARK SERVICIOS S.A.S** NIT: 901363149-4 Representante legal **MARY ESTELA BRAVO PORTILLA** C.C. 69.005.704
SUPERVISOR:	**JOHN PAULO CORAL OVIEDO** Subsecretario de Economía Regional y Agua Potable Gestor PDA Nariño

Proyectó aspectos jurídicos:
CAROLINA LOPEZ SANTACRUZ
Contratista
Componente Jurídico PDA Nariño

Revisó aspectos jurídicos:
INGRD LORENA RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Componente Jurídico PDA Nariño

Proyectó aspectos técnicos:
STEPHANY LEUSSON B.
Contratista
Componente de Gestión Social - PDA Nariño

Revisó aspectos técnicos:
MARIA MERCEDES YARPAZ
Profesional de apoyo a la Coordinación
Componente de Gestión Social PDA Nariño

Scanned with CamScanner